



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

DICIEMBRE de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 7309932

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>CO1.PCCNTR.7309932</b>
<b>OBJETO</b>	54_9537_218 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento <b>ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN</b> en sus diferentes niveles y modalidades
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	07/02/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	19/12/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	10 meses y 19 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	19/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BENJAMIN OTERO HERNANDEZ
<b>CC o NIT</b>	13.232.422
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NO APLICA
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	San José de Cúcuta- Norte de Santander
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549,00)
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$47.988.232). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL



	SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL( \$3.679.609 ); b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$ 4.599.511), y c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.913.024).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	1725
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	29925
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$47.988.232)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	07/02/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	19/12/2025
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$47.988.232)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$47.988.232)
<b>SUPERVISOR</b>	Javier Fernando Arenales Bernal.
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	Lizzette Adriana Parada.
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	03/10/2025 Se procede a realizar la reducción presupuestal del contrato de acuerdo al radicado 54-2-2025-004411  El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 48.141.549,00 hasta 47.988.232,00
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	1725
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	29925
<b>SUSPENSIÓN</b>	NO APLICA
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	NO APLICA



## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción seleccionar: del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	<a href="#">MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL</a>
2.Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos	SI	<p>MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL <a href="#">3064775</a> <a href="#">2825155</a> <a href="#">2928413</a></p> <p>DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES <a href="#">3173916</a> <a href="#">3314127</a> <a href="#">2996520</a></p> <p>AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS <a href="#">2928422</a> <a href="#">3173594</a></p>

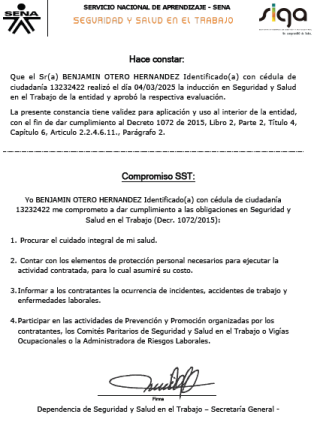


debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje		
<b>3.</b> Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato	SI	<a href="#">MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL</a>
<b>4.</b> Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	SI	Las evidencias se encuentran en cada una de los portafolios de los programas de formación
<b>5.</b> Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	No se requirió el cumplimiento	
<b>6.</b> Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.	SI	Las evidencias se encuentran en cada una de los portafolios de los programas de formación
<b>7.</b> Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad	SI	Las evidencias se encuentran en cada una de los portafolios de los programas de formación
<b>8.</b> Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.	No se requirió el cumplimiento	
<b>9.</b> Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa,	SI	Las evidencias se encuentran en cada una de los portafolios de los programas de formación

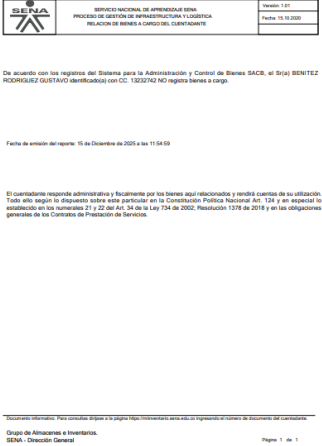


adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.		
<b>10.</b> Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	No se requirió el cumplimiento	
<b>11.</b> Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.	No se requirió el cumplimiento	
<b>12.</b> Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten	No se requirió el cumplimiento	



los bancos de pruebas para la selección de aprendices.		
13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	<b>No se requirió el cumplimiento</b>	
14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.	<b>No se requirió el cumplimiento</b>	
15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	 <p style="text-align: center;">Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General -</p> <p style="text-align: center;"><small>Desarrollado por Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas</small></p>
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II Informes Mensuales Contractuales Cargados mensualmente en el SECOP II.
17. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	No se requirió el cumplimiento	



<p><b>18.</b> Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p>	<p>SI</p>	 <p>De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SABC, el Sr(a) BENITEZ RODRIGUEZ GUSTAVO identificó con CC: 1023297400 Negro bienes a cargo.</p> <p>Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2025 a las 11:54:59</p> <p>El cuantitativo responde administrativamente y físicamente por los bienes aquí relacionados y remite cuentas de su utilización. Todo año según lo dispuesto dentro de los períodos en la Constitución Política Nacional Art. 134 y en especial lo establecido en los números 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002. Resolución 1378 de 2018 y en las delegaciones generadas de los Contratos de Prestación de Servicios.</p> <p>Documento Informático: Para consultar el ítem y sus registros ingresados en este sistema ingrese al sistema de consultorio. Grupo de Almacenes e Inventarios. SENA - Dirección General Page: 1 de 1</p>
<p><b>19.</b> Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p><b>20.</b> Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p><b>21.</b> Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.</p>	<p>SI</p>	<p><a href="#">MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL</a></p>
<p><b>22.</b> Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.</p>	<p>SI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento mecánico industrial <a href="#">2928413</a> <a href="#">3064775</a> <a href="#">3287527</a></li> <li>• Automatización Sistemas Mecatrónicos <a href="#">2928422</a> <a href="#">2996519</a></li> </ul>
<p><b>23.</b> Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.</p>	<p>SI</p>	<p>Programa de Horas Cumplidas y reportadas enviadas a los correos de la coordinación.</p>
<p><b>24.</b> Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II. Adjunto en los Informes de Gestión Financiera Adjuntos mensualmente en Secop II.</p>



<p>a pensión y ARL según corresponda.</p>		
<p><b>25. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</b></p>	<p>SI</p>	<p><b>Hace constar:</b> Que el Sr(a) GUSTAVO BENITEZ RODRIGUEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13232742 realizó el día 26/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación. La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1.1 - Parágrafo 2.</p> <p><b>Compromiso SST:</b> Yo GUSTAVO BENITEZ RODRIGUEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13232742 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procurar el cuidado integral de mi salud.</li> <li>2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.</li> <li>3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.</li> </ol> <p><i>[Firma]</i> Firma Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General -</p> <p><small>Diseñado por Grupo Gestión de las Tecnologías de Información - Oficina de Planeación</small></p>
<p><b>26. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.</b></p>	<p><b>No se requirió el cumplimiento</b></p>	
<p><b>27. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</b></p>	<p><b>No se requirió el cumplimiento</b></p>	



<p><b>28.</b> La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.</p>	<p><b>No se requirió el cumplimiento</b></p>	
<p><b>29.</b> Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	49-46-101013204		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	05/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	05/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/02/2025	18/04/2026	\$ 4,814,154.90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones específicas durante el periodo de ejecución del contrato.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes seguridad y salud en el trabajo, pagos de seguridad social.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:



1. FRANCY ANGELICA BUENO CORREDOR – 28/08/2025
2. JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL – 3/12/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

### **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

**NO APLICA**

### **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

#### **5.1 Pagos realizados**

NO APLICA

#### **5.2 Estado financiero**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>Valor inicial del negocio jurídico</b>	\$ 48.141.549,00
<b>Adiciones o disminuciones del negocio jurídico</b>	\$ 0,00
<b>Valor de las reducciones</b>	\$ 153.317,00
<b>Valor final del negocio jurídico</b>	\$ 47.988.232,00
<b>Valor ejecutado</b>	\$ 47.988.232,00
<b>Valor pagado</b>	\$ 47.988.232,00



<b>Valor por pagar</b>	\$ 0,00
<b>Valor a liberar</b>	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

NO APLICA

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2025.

JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL  
Supervisor del contrato

Elaboró: Lizette Adriana Parada - Apoyo técnico pedagógico - Coordinación Industria, CIES



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>